



Hoja de información para peticionarios de asilo en el aeropuerto

Es usted refugiado y está buscando protección en Suiza? La organización suiza para ayuda a los refugiados SFH (Schweizerische Flüchtlingshilfe) ha redactado esta hoja de información que le explica las estaciones más relevantes del procedimiento de asilo en el aeropuerto.

La SFH es una organización no gubernamental que defiende los derechos de peticionarios de asilo y refugiados. La dirección de nuestra página web es: www.osar.ch; Peticionarios de asilo y refugiados también hallarán información en varios idiomas en la dirección siguiente: www.for-refugees.ch

1. Presentar petición de asilo

1.1 Petición de asilo en el aeropuerto

- Durante todo el período (eventual solo el primer tiempo) de tramitación de su petición Usted está alojado en la zona transitoria.
Atención contra esa decisión Usted puede elevar una protesta.
- Tiene que entregar sus documentos de identidad y de viaje. A continuación, es interrogado.
- En el caso que Usted haya presentado su petición de asilo en el aeropuerto, será alojado, por lo menos al principio, en el área del aeropuerto.
- Después de haber presentado una petición de asilo es registrado y se le toma una fotografía y sus huellas digitales. La autoridades suizas irán a aclarar, si vuestras huellas digitales ya están registradas, en el banco de datos central (Eurodac), por un país de la Unión Europea, Noruega o Islandia. Entonces sería ese país responsable para vuestra petición de asilo, y Suiza intentaría expulsar a usted a ese país. Una excepción sería, si vuestra pareja o vuestros hijos se encuentran en Suiza. Usted solo puede hacer una vez una petición de asilo en un país europeo (procedimiento DUBLIN). Solo el primer estado tiene la obligación de hacerse cargo de vuestra petición de asilo. Si Usted cree que el primer estado, donde Usted haya presentado su petición de asilo, no ha tratado la petición correctamente, Usted debería pedir ayuda a una consultación jurídica del aeropuerto. Exija de poder quedar en Suiza si Usted tiene miedo que el estado en el que Usted haya estado primero lo mande de vuelta a su país, sin controlar su petición de asilo. También exija de poder quedar en Suiza, si por ejemplo tiene miedo que el otro país lo mande a su país de origen, en el que le amenacen con tortura o un castigo inhumano.

1.2 Registro

Las autoridades **le hacen preguntas** sobre su identidad y la de su familia, su **ruta de viaje** y los **motivos de fuga**. A la interrogación asiste un/a funcionario/a y, si es necesario, un/a traductor/a.

- Mencione todos los motivos relevantes por los que ha dejado su país.
- Avise si tuvo una vivencia de la que no puede hablar en presencia de un hombre o de una mujer.
- Explique las razones por las que Usted no puede entregar sus documentos de identidad
- Avise si hay algo que no entendió bien.

Al final de cada interrogación tiene que firmar un protocolo. Verifica que su datos han sido anotados correctamente y si se ha anotado todo lo que Usted ha dicho.



1.3 Medio de prueba

- Adjunte a las actas los documentos que constatan su situación de perseguido.
- Conserve copias de todos los documentos entregados

1.4 Aclaraciones

Es posible que en su caso se hagan aclaraciones adicionales:

- Si existen dudas respecto a su origen, puede ser que Usted sea cuestionado por un lingüista o interrogado sobre sus conocimientos sobre su país de origen.
- Si existen dudas respecto a su edad, se podrá emitir un dictamen

1.5 Cómo continúa el procedimiento?

Usted será interrogado por unos funcionarios de la oficina de migración y recibirá :

- Una decisión de no entrada en materia, donde Usted luego puede elevar una protesta.
 - Una decisión negativa, donde Usted luego puede elevar una protesta.
 - La autorización de entrar en el país y recorrer el procedimiento de asilo en Suiza. Pero eso raramente será autorizado.
- Usted obtiene una carnet de identidad N (carnet de peticionarios de asilos)



2. Interrogación

Las interrogaciones durante el procedimiento de asilo son **muy importantes**. Puede ser interrogado una o varias veces. Las autoridades juzgan su petición de asilo basándose en las interrogaciones así como los documentos de estas interrogaciones.

2.1 Quién participa en las interrogaciones?

- La interrogación es dirigida por un **funcionario** o una **funcionaria**.
- Un traductor o una traductora tiene que hacer una traducción completa y sus explicaciones no pueden ser juzgados o resumidos. Esta persona puede permanecer anónimo. Puede ir acompañado por un traductor elegido por Usted, siempre que este no sea peticionario de asilo él mismo.
- Un **representante de una institución benéfica** (persona que pertenece a una organización no gubernamental) observa el transcurso de la interrogación. Esta persona puede pedir que se hagan otras preguntas y hará llegar a su institución benéfica un informe sobre la interrogación.
- Puede ir acompañando por un representante legal encargado por Usted mismo o por cualquier persona mayor de edad (que no tenga algún procedimiento de asilo pendiente)

2.2 Las preguntas

En general, la interrogación se desarrolla como indicado en lo que sigue:

Después de la presentación de todos los partidarios presentes se le explicará como se desarrollará la interrogación y se le informará sobre sus derechos y obligaciones.

Luego, el funcionario o la funcionaria le hace unas **preguntas sobre su situación personal**:

- respecto a su identidad y sus documentos que constatan su identidad
- sobre su familia y parientes
- servicio militar
- ruta de viaje desde el lugar de origen hasta Suiza
- actividad remunerada en el lugar de origen y en Suiza
- estancias en el extranjero
- representación legal en el país de origen y en Suiza

A continuación, Usted tiene la oportunidad de explicar porque está buscando protección en Suiza.

Según la ley (artículo 3 de la Ley de Asilo), los refugiados obtienen asilo.

Refugiados son personas que, en su país de origen o en el país donde vivían últimamente, están sujetos a perjuicios graves o tienen terror fundado/justificado de serlo en futuro por su raza, religión, nacionalidad, pertinencia a un cierto grupo social o por sus opiniones políticas.

Como perjuicios graves se consideran nominalmente la amenaza del cuerpo, de la vida o de la paz así como medidas que provocan una presión psicológica insoportable.

Los motivos de fuga específicos a las mujeres deben ser tomados en consideración.

2.3 Busca de protección en Suiza

Durante la interrogación Usted tiene que exponer todas las razones por las que se fugó y quiere obtener asilo. Puede hablar libremente y sin miedo. Todos los presentes están sujetos a una rígida obligación de silencio y no pueden contar a nadie, lo que Usted dijo.

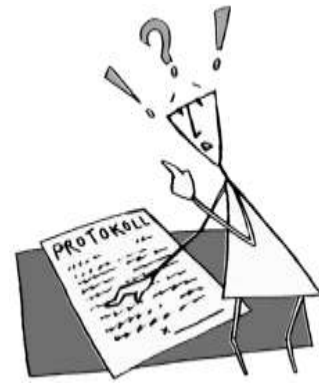
Esta parte de la interrogación es muy importante. Es invitado a **contar que o quien hizo verse obligado a abandonar su país de origen.**

- Su respuesta tiene que ser verídica. Cuenta todos los detalles a ser posible
- Hable también sobre sus sentimientos. Diga, si tuvo una vivencia que no puede decir delante un. Avisa si tuvo una vivencia de la que no puede hablar en presencia de un hombre o de una mujer.
- Lleve todos los documentos relativos a su persecución (citaciones policiales, sentencias, documentos penitenciarios, cartas conminatorias, periódicos, fotos, etc. –guarde las copias consigo!)
- Estaba Usted antes en otro país europeo, y tiene miedo que ese país le mande de vuelta a su país de origen, donde le amenazan con tortura y tratamiento inhumano? Entonces explíquelo de lo que tiene miedo.

Eventualmente se le pregunta sobre confusiones, malentendidos y contradicciones. Sus declaraciones al respecto tienen que ser anotadas y traducidas para Usted.

2.4 Interrogación de familias

Los **miembros de la familia** son interrogados **individualmente**. Si un miembro de la familia de mayor de edad es interrogado, los otros deben esperar en otra sala. Niños deberían ser interrogados en presencia de los padres si no hay nada que esté en contra de ello.



3. Protocolo

De cada interrogación se hace un protocolo. Después de cada interrogación se le traduce el protocolo. Se le pide firmar cada página.

→ Avise si no encendió algo. Verifique si el protocolo corresponde exactamente a lo que Usted quiso decir. Haga corregir errores y malentendidos.

Al final de la interrogación se le pregunta si aún existen otros motivos para quedarse en Suiza que no han sido mencionados hasta ahora. Tiene que confirmar con su firma que todo lo que Usted dijo así como el contenido del protocolo corresponden a la verdad.

4. Decisión sobre la petición de asilo

Los procedimientos de asilo en Suiza en el Aeropuerto se demoran apenas **unos pocos días o semanas**. Si la oficina de migración no decide dentro de 20 días, Usted puede entrar en un canton. Su estancia en el aeropuerto puede durar máximo como 60 días. Contáctese con tiempo con el consultorio en el aeropuerto (dirección: <http://www.fluechtlingshilfe.ch/aide/adresses-utiles>).

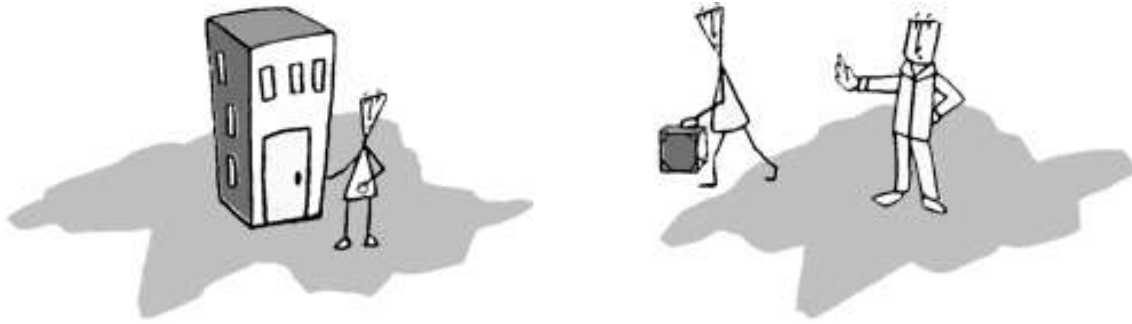
Normalmente, Usted recibe una decisión por escrito de la **Oficina Federal de Migración** (Bundesamt für Migration-BFM) en alemán, francés o italiano. En el aeropuerto Usted puede obtener diferentes decisiones.

4.1 Autorización de entrar en Suiza

La oficina de migración ha decidido, que su petición de asilo seguirá examinado en Suiza. No es una decisión definitiva sobre su petición, solo significa q puede entrar en Suiza

4.2 Acogida provisoria

Eventualmente, su petición de asilo es negada, sin embargo, puede quedarse en Suiza con el **permiso F**. Esto es el caso si una deportación a su país de origen *no es posible o no es exigible* debido a grandes peligros, como en caso de enfermedad o situación de guerra civil. Si la situación se mejora el permiso es derogado.



4.3 Decisiones negativas

Decisión de asilo negativo y decisión de deportación justificada

Su petición de asilo es negada y Usted tiene que dejar el. Normalmente Usted no puede salir de la área del aeropuerto antes de su partida. Esto es posible si Usted no tiene razones suficientes para una fuga o, si Usted no ha contado su historia verídicamente o si no la puede probar suficientemente.

Decisión no justificada (Decisión de „no entrada“, deportación a un país tercero o deportación a un país de la Unión Europea, Islandia o Noruega)

Después de una interrogación breve su petición de asilo no se continuará a procesar y tiene que dejar el país de inmediato. Esto es posible:

- Si Usted, antes de hacer una petición de asilo en el aeropuerto en Suiza, ha permanecido en otro país de la Unión Europea, Islandia o Noruega. Usted será interrogado solo rápidamente sobre su ruta de viaje y en esa interrogación no asistirá ningún representante de una institución benéfica. En ese caso Usted será deportado al país que es responsable para la realización de su petición de asilo y el procedimiento de su expulsión.
- Si Usted, antes de entrar a Suiza, ha permanecido por más tiempo o vivido por varios años en otro país o si tiene familiares que viven ahí.
- Si Usted ya ha presentado una petición de asilo en Suiza o en otro país europeo y no puede presentar nuevos motivos de asilo.
- Si no vino a buscar protección en Suiza, sino por otras razones (problemas familiares o económicos).
- Si ha ocultado su identidad verdadera (nombre falso, fecha de nacimiento falsa, etc.)
- Si viola su obligación de no cooperar con las autoridades suizas (por ejemplo, cuando no aparece a una interrogación).
- Si no tiene documentos de identidad, si no consigue obtenerlos en 48 horas, sin tener una disculpa convincente, y si sus motivos de fuga les parecen totalmente inverosímiles a las autoridades suizas.
- Si viene de un país que las autoridades suizas consideran seguro ante persecuciones y sus motivos de fuga les parecen inverosímiles.
- Si puede entrar en un país en el que exista protección eficaz ante la expulsión.
- Si ha permanecido de forma irregular en Suiza, si no ha presentado una petición de asilo hasta después de una detención y si sus motivos de fuga les parecen inverosímiles a las autoridades suizas.

Ojo: Si no formula ninguna protesta después del rechazo, Usted se encuentra de forma irregular en Suiza.

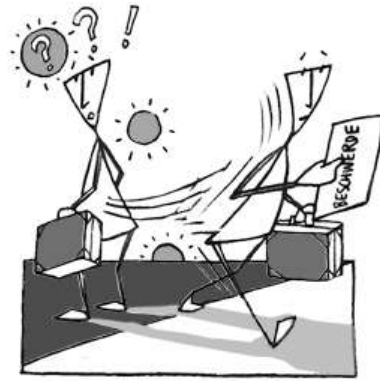
Dependiendo de la razón del rechazo, Usted puede ser detenido de inmediato después de la decisión.

Si Usted formula una protesta podrá quedarse en Suiza, hasta que las autoridades hayan decidido sobre su protesta.

Atención, existe una excepción: Si Usted, antes de entrar a Suiza ha permanecido en otro país de la Unión Europea, Islandia o Noruega, entonces es ese país responsable para su petición de asilo. Pero en ese caso Usted también puede exigir, de poder esperar la decisión de la protesta en Suiza. Eso lo debe justificar bien. Exija eso por ejemplo si tiene motivos que el estado europeo:

- lo mande a su país de origen, donde le espera tortura, castigo o un tratamiento cruel.
- Lo mande directamente a su país de origen, sin comprobar su petición de asilo, aunque Usted tenga características de refugiado.

Aunque lo manden de vuelta al estado europeo el recurso será decidido en Suiza. Informe al tribunal federal (dirección la encuentra mas atrás) a donde en el extranjero hay que enviar la decisión. Si Usted tiene un representante legal quede en contacto con el aunque Usted este en el extranjero. Solo así se le puede comunicar a Usted la decisión positiva para que pueda regresar a Suiza.



5. Recurso de queja

Si no está de acuerdo con la decisión de la Oficina Federal de Migración (BFM) puede formular una protesta a:

[Bundesverwaltungsgericht](#) (Tribunal administrativo federal)
Postfach, CH-3000 Bern 14
Telefono +41 (0)58 705 26 26
Fax +41 (0)58 705 29 80

En el aeropuerto solo tiene 5 días para hacer un recurso.

Los gabinetes de asesoramiento jurídico o abogados/as le pueden ayudar (ver lista de direcciones o en <http://www.for-refugees.ch>). El SFH pone una instrucción de recurso a su disposición (<http://www.fluechtlingshilfe.ch/aide/fiches-d-information>).

Direcciones de gabinetes de asesoramiento jurídico en el aeropuerto

Zürich-Kloten

SRK, Sozial-, Rechtsberatung, Transit ZH-Airport
Tel. 043 816 57 82, Fax 043 816 57 83

Genf-Cointrin

ELISA, Permanence Aéroport, Case postale 110, 1211 Genève 7
Tel. 022-733 82 62, Fax 022-733 82 47

Direcciones en los **cantones** ver: <http://www.for-refugees.ch>

6. Informaciones generales

Asesoramiento jurídico, abogado, abogada

Usted mismo tiene que ver como consigue el apoyo jurídico.

Los gabinetes de asesoramiento jurídico de instituciones benéficas encuentra en <http://www.for-refugees.ch/> o en una lista de direcciones separada.

Inmigración posterior de familia, reunión de familia

Los peticionarios de asilo no tienen derecho a solicitar la inmigración posterior de los miembros familiares de su país de origen.

Ayuda social, ayuda de emergencia

Los peticionarios de asilo menesterosos tienen acceso a la ayuda social durante el procedimiento de asilo.

La constitución suiza (artículo 12) asegura a todas las personas que viven en Suiza y que se ven en un apuro ayuda y asistencia. Después de una decisión negativa Usted tiene el **derecho a ayuda de emergencia**, también si se encuentra en Suiza de forma **irregular**. Esta ayuda conste en: **Comida, hospedaje, ropa y asistencia médica** en casos de emergencia. Puesto que para obtener esta ayuda Usted tiene que registrarse en las autoridades suizas, la cual también es responsable para su expulsión, corre el riesgo de ser detenida/o. Más información encuentra en www.for-refugees.ch

Trabajo

Las autoridades suizas prohíben que peticionarios de asilo trabajen durante los primeros tres a seis meses. La entrada al mercado de trabajo puede ser autorizada después de ese tiempo, aunque se debe tener en cuenta que son pocos los ramos están abiertos para peticionarios de asilo y, que la mano de obra nacional tiene prioridad.

Vivir

Tiene que comunicar inmediatamente cada cambio de dirección a las autoridades suizas. En general, cambiarse de cantón no es posible.

Arresto, cárcel

Puede ser detenido si:

- Si su petición parece abusiva
- Si se niega cooperar con las autoridades suizas
- Si su petición de asilo ha sido negada con una decisión de „no entrada“.
- Si incurre en un delito.
- Si existen indicios que Usted se opondrá a la expulsión a su país de origen.

Viajar al extranjero

No puede dejar Suiza durante el procedimiento de asilo ni entrar en contacto con un consulado o con las autoridades de su país de origen.